



Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2014.

NUM 491 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de capacitación para la Sra. Patricia Paillan Paillan, Concejala de la comuna de Primavera.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a INSTITUTO GESTIÓN LOCAL, RUT: 77.681.820-8, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, donde participará la Concejala Patricia Paillan Paillan, RUT: 10.808.983-0, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA incluido, con la orden de compra electrónica N° 3866-82-SE14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)